



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01122
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza dirección

En atención al memorial que antecede, se autoriza la dirección electrónica allí señalada, a fin de que la parte actora proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada, como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de45d3212295790b33d45f8c6ba1c070932b07c8471c779a5193cdf5be15520c**

Documento generado en 15/12/2021 02:45:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>